



RADICADO: 68-081-4003-002-2015-01508-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicitó se fijara fecha de remate; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en cuanto a fijar fecha para la diligencia de remate, el Juzgado procede a fijar el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., para la práctica de remate del inmueble de propiedad del demandado ADELAYDA LOPEZ CAÑIZARES, de conformidad con los parámetros señalados en auto anterior.

Anúnciese al público del presente remate de la forma establecida en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.